

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes. Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas. trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2956

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente de renuncia del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Falses presentado por D. José Marcó Barceló, fundada en padecer cierta enfermedad que le imposibilita ejercerlo:

Vistos los artículos 43, párrafo 2.º, inciso 1.º de la ley Municipal y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1888:

Considerando que las excusas de Concejales por impedimento físico son aceptables y pueden formularse en todo tiempo:

Considerando que el expediente ha sido tramitado en debida forma, y justificada la excusa no se ha reclamado en contra;

La Comisión provincial ha acordado admitir al recurrente su renuncia del cargo de Concejál.

Tarragona 14 de Septiembre de 1901.

—Por el Vicepresidente, Esteban Pellajá.—Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 2957

Vista una comunicación del Director de la Casa de Beneficencia de Tortosa participando que el Presidente del Club Velocipedista de aquella ciudad había recibido del Senador D. Ramón Adell la cantidad de 200 pesetas para que se obsequiara á los asilados del citado establecimiento con una comida extraordinaria con motivo de la festividad de Nra. Sra. de la Cinta, esta Comisión provincial, en sesión de 14 de los corrientes, agradeciendo el obsequio, acordó dar las más expresivas gracias al donante y hacer pública su liberalidad en la forma de costumbre.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial á los efectos del citado acuerdo, Tarragona 17 de Septiembre de 1901. —Por el Vicepresidente, Esteban Pellajá.—Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 2958

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

La Dirección general de la Deuda pública, con objeto de facilitar la presentación de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 para su cange por los respectivos títulos definitivos, ha acordado prorrogar la admisión en las oficinas provinciales de las carpetas expresadas hasta fin del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 18 de Septiembre de 1901.

—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento propietario de PERELLÓ desde el día 23 de Marzo último en que fué reintegrado en su cargo de orden Superior, hasta fin del mes de Junio próximo pasado.*

Día 23 de Marzo.—En este día se celebró sesión extraordinaria para el cese de los Concejales interinos y reintegrar en sus cargos á los propietarios.

Día 24.—Ordinaria.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del despacho ordinario, fué admitida la dimisión presentada por el Secretario interino D. Felipe Curto y demás empleados del Ayuntamiento, nombrándose para iguales cargos á D. Domingo Comendeiro, Secretario interino; Alberto Fabregat, Alguacil; José Barberá, encargado del repeso público; Juan Arques, carcelero; Julián Barberá, director del reloj; Sebastiana Callau, sepulturera; Enrique Brull y Esteban Martí, Guardas de campo; Francisco Barberá y José Borrás Margalef, Serenos-faroleros; Juan Llaó Martí, para la limpieza del Matadero, y Paulino González, farolero de Ampolla, todos con su correspondiente haber consignado en presupuesto; y, por último, se acordó celebrar las sesiones ordinarias los

martes de cada semana y hora de las diez.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del arqueo practicado en la Caja municipal con asistencia de los cuentandantes entrantes y salientes, resulta una existencia de 1414'22 pesetas, de cuya suma solo aparece en Caja la de 300'85 pesetas por los conceptos expresados en dicha acta, cuyo resto falta de las Arcas municipales; acordándose se notifique al ex-Depositario José Pallarés Llaó, para que dentro del tercero día efectúe el reintegro, ó de lo contrario se proceda á lo que haya lugar.

Se acordó que por el expendedor de cédulas D. Miguel Bonancia se haga efectiva la suma de 227'98 pesetas, que resulta en descubierto de su cuenta, ó justifique su ingreso á fondos municipales dentro del tercero día.

Se acordó la destitución del Agente de negocios en la Capital de D. Ricardo Cabré Navarro, para cuyo cargo se nombra á D. Leocicio Montañés con la gratificación anual de 120 pesetas.

Se acordó retirar nuevamente la acusación particular en todas las causas pendientes en el Juzgado de instrucción que puedan haberse incoado hasta la fecha.

Y, por último, se acordó celebrar las sesiones ordinarias, en vez de los martes de cada semana, los domingos á la misma hora.

Día 31.—Destinada á resolver varios incidentes de quintas del actual reemplazo y revisiones.

Día 31.—Ordinaria.—Aprobada el acta anterior, dáse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Presidente manifestó que en atención al desarrollo de la enfermedad variolosa en este vecindario, propone y así se acordó proveer al Médico titular de los tubos suficientes de linfa de vaca, para que proceda á la vacunación y revacunación gratuita, y al efecto que se anuncie al público para su conocimiento.

Se acordó que teniendo lugar la feria de ganados en esta población los días 15, 16 y 17 de Abril próximo, se proceda á la limpieza de las calles y extramuros, quedando encargado de ello el Teniente de Alcalde D. Domingo Callau.

Día 7 de Abril.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del despacho ordinario, fué leída una proposición

presentada por los Concejales Francisco Pallarés y Bautista Primé referente á la destitución del Inspector de carnes D. José María Pastor, Veterinario, y reponer en el mismo á D. José Mateu Pallarés, también Veterinario. Tomada en consideración se acordó como se propone por dichos señores.

Se acordó que no habiendo reintegrado á fondos municipales José Llaó Pallarés, ex-Depositario las 1.043'37 pesetas, que le resultan de menos en Caja, nombrar á D. Lázaro Pastor Agente Ejecutivo para que proceda contra el mismo por la vía de apremio.

Se acordó la reparación de los faroles del alumbrado público de Ampolla, cuyos gastos se justificarán en forma para su pago.

Resultando vacante la plaza de auxiliar de Secretaría, se acordó nombrar á D. Manuel Lozano Pallarés para dicho cargo.

Día 14.—Aprobada el acta anterior, dáse cuenta del despacho ordinario, acordándose exigir el pago á los arrendatarios del 2.º trimestre sobre pesas y medidas y demás derechos establecidos; como también á Florencio Farnós, igual trimestre del año 1900 que adeuda.

Se aprobó la cuenta de gastos en la reparación de la Plaza de D. Jaime que asciende á 70 pesetas.

Se acordó anunciar al público el reparto para gastos de guardería y recomposición de caminos del actual año por espacio de quince días.

Día 21.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del despacho ordinario, fué leído el expediente instruido contra el mozo Vicente Borréll Borréll, núm. 25 del sorteo, acordándose declararle prófugo con arreglo á la vigente ley de Reemplazos, por no haberse presentado é ignorarse su paradero.

Recibidas de la Administración de Hacienda las cédulas personales de de este año, se nombra para su expedición y recaudación á D. José Mateu Pallarés.

Día 28.—Aprobada el acta anterior, dáse lectura de una instancia suscrita por José Pallarés Llaó, ex-Depositario, solicitando se le admitan varios recibos de pagos que dice ha hecho á particulares, en descargo de la cantidad que le resultó de menos en Caja al practicar el oportuno arqueo, cuyo reintegro se le exige por la vía de

apremio, se acordó pase á la Comisión de Hacienda para su informe.

Señalado el día 7 de Mayo para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, se acordó nombrar Comisionado para conducir los mozos que deben comparecer al Secretario de este Ayuntamiento.

Día 5 de Mayo.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda á la instancia del ex-Depositario Don José Pallarés Llaó, se acuerda en su vista no admitir ni admite para su formalización los recibos que el reclamante hace constar en la misma, y por tanto que se continúen los procedimientos de apremio contra dicho Pallarés.

Día 12.—Aprobada el acta anterior, dáse cuenta del indicador para la elección de Diputados á Cortes inserto en el Boletín oficial núm. 109, y de otro para la de Compromisarios de la de Senadores que consta en el número 113, acordándose su cumplimiento.

Día 18.—Extraordinaria.—Destinada á resolver varios incidentes de quintas.

Día 19.—No se celebró sesión por ser el destinado para la elección de Diputados á Cortes.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta del despacho ordinario, se acuerda que por la Presidencia se informe una instancia que el Sr. Gobernador civil ha remitido suscripta por José Pallarés Llaó, ex-Depositario, contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 5 del actual.

Día 2 de Junio.—No se celebró sesión por no haber comparecido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.—Aprobada el acta anterior, dáse lectura de una instancia suscripta por Pedro Mateu Pallarés en solicitud de que se ordene á Francisco Subirats y Brull la destrucción de un margen que interrumpe el paso por el camino vecinal en el sitio llamado Zafraña, se acordó pase á la Comisión respectiva para su informe.

Se aprobó el pago de 125 pesetas invertidas en el relleno del lago ó pantano denominado «Fusellé» sito en el barrio de Ampolla.

Día 16.—Por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo no se ha celebrado sesión en este día.

Día 23.—Aprobada el acta anterior y leído el informe de la Comisión de caminos vecinales emitido á la instancia de Pedro Mateu Pallarés, de conformidad con el mismo, se acordó que el camino desviado por Francisco Subirats Brull en perjuicio del reclamante, sea repuesto á su primitivo sitio por dicho Subirats dentro del plazo de dos meses, y finido éste sin efectuarlo se llevará á cabo á sus costas.

Día 30.—Aprobada el acta anterior y ordenando la Administración la renovación de las Juntas periciales, se acordó su cumplimiento.

Se acordó conceder permiso para edificaciones solicitadas por Domingo Pastó y Tomás Pau en solares de su propiedad, y, por último,

Se acordó la construcción de seis nichos en el cementerio de este pueblo para el servicio del vecindario.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día.

Perelló 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Manuel Martí.—El Secretario del Ayuntamiento, Domingo Comendro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de LA RIBA durante el 2.º trimestre de 1901.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—No

pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 13.—Ordinaria.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana, acordando su cumplimiento.

Día 20.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 27.—Ordinaria.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana, acordando su cumplimiento.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—Se hizo el contrato entre el Ayuntamiento y la Maestra interina D.ª Carmen Cardona Cabré, sobre las retribuciones que debía percibir esta última, conformándose ambas partes con la cantidad de 208'50 pesetas, ó sea la tercera parte del sueldo, y que empiece á disfrutar de dichas retribuciones desde el día 14 de Marzo último en que fué nombrada Maestra provisional.

Día 11.—Ordinaria.—Se acordó designar los locales donde deben constituirse los Mesas electorales, hacerlo público en la localidad y dar cuenta á la Junta provincial del Censo electoral, con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes.

Día 18.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 25.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 1.º de Junio.—Ordinaria.—Se dió cuenta de la correspondencia de la semana acordando su cumplimiento.

Día 8.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 15.—Ordinaria.—No pudo celebrarse sesión en este día con motivo de no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 22.—Ordinaria.—Se hizo el contrato entre el Ayuntamiento y el Maestro interino D. Antonio Solé Solé sobre las retribuciones que debía percibir este último, conformándose ambas partes con la cantidad señalada á la Maestra interina de 208'50 pesetas, ó sea la tercera parte del sueldo, y que empiece á disfrutar de dicha cantidad de retribuciones como la Sra. Maestra, desde que fué nombrado provisional.

Día 29.—Ordinaria.—El Ayuntamiento, en cumplimiento lo dispuesto en los artículos del 30 al 32 del reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, acordó que por la Secretaría se procediese á la división por categorías y con la debida separación de vecinos y forasteros para el nombramiento de los peritos y suplentes que debe nombrar el Ayuntamiento en el presente año, así como preparar las propuestas en terna para los nombramientos que debe hacer la Administración de Hacienda.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 del corriente.

La Riba 19 de Agosto de 1901.—El Secretario accidental, Nicolás Alsina.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Calmet.

Núm. 2959  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bot

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1902, estará quince días de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Bot 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 2960  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pasanant

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de

presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el próximo año de 1902.

Pasanant 15 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 2961  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cherta

Se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotado con el haber anual de 1.350 pesetas.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía durante el término de quince días, contaderos al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Cherta 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Bautista Zaragoza.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2962

Don Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por D. Buenaventura Ribas Massó, contra los consortes Luis Fontboté Guinjoan y Teresa Ventura Pamies, se anuncia por término de ocho y veinte días respectivamente, la venta en pública subasta de los muebles y el inmueble que á continuación se dirán:

MUEBLES  
Primer grupo

Dos portaderas.—Dos barretones de un cuarto de carga cada uno, que sirven para la medición de vinos.—Cinco cubas, de cabida dos de ellas cuatro cortés cada una, otra de ocho cortés, otra de dos cargas y otra de dos cortés.—Tres tinajas hoja de lata, de medida dos de ellas cien cuartanes cada una y la otra de diez cuartanes.—Una tinaja de barro de unos tres cuartanes.—Varias maderas viejas.—Unos ocho quintales de leña.—Dos objetos de madera, vulgo mensuras, de cabida cada una seis cuartanes para medir avellana.—Un objeto de madera llamado «tres cuartanes».—Dos embudos de madera y tres objetos también de madera llamados «cusiols»; valorados en junto en ciento veinte pesetas..... 120 ptas.

Segundo grupo

Quince botellas de cristal, cinco de las cuales contienen una pequeña cantidad de vino y las otras diez vacías.—Una espita.—Una marca ó estampilla de hoja de lata, con la inscripción «L. F., Riudoms».—Otras marcas también de hoja de lata que contienen la numeración del 0 al 9 inclusivos.—Un pote de vidrio lleno al parecer de confitura.—Un sifón.—Un porrón.—Otro pote de vidrio vacío.—Una batería de cocina en mal estado.—Una escalera de madera.—Un aparato de graduar vinos llamado «sellerón», con la inscripción «Benedo opticien, sistema breveté, S. G. D. G., Lyon».—Un reloj de pared.—Tres cajas de madera vacías.—Treinta cuaderuillos papel de comercio.—Una caja cartón con sobres.—Dos paneras.—Una cesta y un cesto.—Dos cuartanes almendras y dos de avellanas aproximadamente; valorado en junto en treinta pesetas..... 30 ptas.

Tercer grupo

Una cuna de mimbres.—Un baul ó cofre llamado mundo.—Una maleta

vacía.—Dos perchas de hierro.—Un objeto de madera para colgar un pabellón.—Varios trozos de ropa insignificantes.—Dos faroles llamados de tartana.—Un saco con unos tres cuartanes de habas.—Un saco de sal.—Unos tres quintales de algarrobas.—Dos quintales de paja.—Y algunos arreos insignificantes para caballería; valorados en junto en quince pesetas..... 15 ptas.

Cuarto grupo

Una mesa de comedor redonda.—Una cómoda con piedra mármol.—Una cama de hierro con sommier.—Otra cama de caoba con jergón y colchón.—Un catre con un jergón.—Una consola con su espejo y dos jarros con flores.—Dos candelabros de losa.—Una mesa velador.—Una mesa escritorio.—Veinte y tres sillas grandes y dos pequeñas, todas de enea.—Dos cortinages de yute.—Un quinqué colgado y otro de mano.—Diez y siete gícaras.—Una sopera.—Seis platos grandes y seis pequeños.—Cuatro tazas.—Un pote.—Seis fuentes.—Un jarro grande.—Otro pequeño.—Una acedera, (vinagrera); valorado en junto, en doscientas cincuenta pesetas..... 250 ptas.

INMUEBLE

Una pieza de tierra situada en el término de Riudoms y partida «Camp» ó «Cuadra de Santa Eulalia», de cabida dos jornales del país ó sean setenta y seis áreas cuatro centiáreas, dotada para su riego con tres horas de agua semanales de la mina de «San Francisco», regadera la diada de los martes, desde las doce á las tres de la tarde; lindante por Oriente con la riera, Poniente con un camino, Mediodía con Antonio Guinart y Norte con Julian Crós; valorada, atendido su estado y situación, en tres mil setecientas cincuenta pesetas..... 3.750 ptas.

El remate de los muebles tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce del día treinta del corriente mes, y el del inmueble á igual hora del día diez y seis del próximo mes de Octubre; advirtiéndose:

Primero. Que los bienes muebles, divididos en cuatro grupos al solo efecto de su valoración, se venderán en un solo lote.

Segundo. Que á instancia del actor se saca el inmueble á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que de dicho inmueble sólo se venden cuatro quintas partes, por pertenecer á persona distinta de los ejecutados la restante quinta parte.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en los muebles como en el inmueble; y

Quinto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos uno.—Eduardo Alfonso Pardo.—Por Don Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-Id.